



Manual de Convivencia Escolar 2023

I. FUNDAMENTACIÓN

La Misión del Liceo es formar niños, niñas y jóvenes, desde la experiencia de una Comunidad Educativa que estimula a desarrollar al máximo sus capacidades y habilidades intelectuales, culturales, deportivas, sociales, artísticas, espirituales, animando constantemente a crecer en libertad, autonomía, espíritu de servicio y generosidad.

La convivencia social y escolar, es una parte importante del proceso de formación personal y social de cada persona, por esta razón: “La Ley General de Educación establece que toda la Comunidad Educativa debe contribuir a la formación y el logro de aprendizaje de los estudiantes y, asegurar su pleno desarrollo a través de la adhesión del Proyecto Educativo del Establecimiento y a las normas de convivencia” (LGE 20.370 Art.9°).

II. OBJETIVOS

1. Establecer criterios y disposiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de nuestra Comunidad Educativa, los que han sido acordados por el conjunto de Estamentos del Liceo.
2. Fomentar una sana convivencia, con espíritu crítico y responsable, con una visión humanista, solidaria y cristiana de las relaciones sociales, y con un sentido creciente de autodisciplina.
3. Promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva, democrática y formativa, a la luz del Evangelio y de la Espiritualidad de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.
4. Promover entre todos los integrantes de nuestra Comunidad Educativa un clima positivo, cordial, fraterno y respetuoso en las relaciones interpersonales, acogiendo fraternalmente a todos nuestros estudiantes.
5. Establecer reconocimiento que potencien las conductas positivas.

III. CONCEPTUALIZACIÓN

1. **Comunidad Educativa:** Se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.
2. **Convivencia Escolar:** Según la Ley de Violencia Escolar es la “coexistencia pacífica de los miembros de la Comunidad Educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (LVE 20.536 Art. 16 Letra A).
3. **Igualdad:** Constituye una convención valórica y normativa que apunta a la condición dada a todo ser humano por el hecho de nacer. Artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
4. **Inclusión:** Es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes.
5. **Agresividad:** Es cualquier conducta o comportamiento que de forma intencionada implique o pretenda hacer o crear malestar a otros. También se puede presentar como un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo.
6. **Bullying:** Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, **de forma repetida y durante un tiempo**, acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso tecnológico o cibernético.
7. **Deshonestidad:** Acción incongruente entre el pensar, sentir y hacer.



8. **Conversación:** Se establece para detectar una necesidad o realizar un llamado de atención que hará cualquier integrante de la Comunidad Educativa ante una falta de carácter leve, que suceda durante el desarrollo de una clase o fuera de ella. Debe quedar registrado por un docente, en el libro de clases.
9. **Amonestación Escrita:** Es el registro descriptivo y objetivo de una falta, realizado por un profesor, inspector o cualquier autoridad del Liceo. Se citará al apoderado para notificar la situación él cual deberá firmar la constancia. También se aplicará ante la reiteración de una falta.
10. **Reflexión en el hogar:** Se hará efectiva de 1 a 5 días con previa citación al apoderado.
11. **Acompañamiento al Estudiante:** Se aplicará cuando el estudiante ha incurrido en una falta grave o gravísima. Se realizará en forma sistemática por el Profesor Jefe.
12. **Flexibilidad Educativa:** Se determinará de acuerdo a la necesidad del establecimiento, del estudiante y la familia asegurando el buen desarrollo de la convivencia escolar. Esta medida se aplicará considerando las partes involucradas.
13. **No renovación de la Matrícula:** Consiste en la desvinculación del estudiante del establecimiento, aplicando Rex.0536 Superintendencia de Educación.
14. **Expulsión:** Consiste en la desvinculación inmediata del estudiante, del Establecimiento. Esta medida será aplicable sólo cuando la situación afecte gravemente la Convivencia Escolar, aplicando Rex.0536 Superintendencia de Educación.

IV. VALORACIÓN DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL E HIGIENE

El uso del uniforme escolar es un aspecto importante en nuestro proceso educativo y tiene por objetivo facilitar a los estudiantes de una vestimenta acorde con las necesidades propias de la etapa de educación, promoviendo con ello la igualdad de oportunidades. La Dirección del Establecimiento con acuerdo de los distintos estamentos de la Comunidad Escolar: Consejo de Profesores, Centro de Madres, Padres y/o Apoderados, Centro Estudiantil y Consejo Escolar, establecen su uso como un rasgo distintivo del proceso educativo. Valorando los principios de sobriedad, sencillez y buena presentación, el estudiante debe presentarse con el uniforme oficial del Liceo.

UNIFORME DAMAS

1. Falda azul marino a la cintura, con tablonés, con un largo adecuado.
2. Polera roja de mangas largas, con cuello azul marino, con puños azules e insignia bordada, la que se usará para actividades o actos oficiales. Considerando los días de calor, se podrá usar la polera roja con cuello azul marino de mangas cortas. **El uso de esta prenda es fuera de la falda.**
3. Yérsy azul marino, cuello escote en “V” con 2 líneas de color rojo e insignia bordada del Liceo.
4. Calzado escolar negro clásico de colegio sin adornos de otro color, sin terraplén (por resguardo de posibles accidentes y problemas de salud). **No se aceptarán zapatillas deportivas, aunque sean de color negro.**
5. Medias o bucaneras, complementada con pantys o ballerina azul marino. Queda establecido que para los actos o actividades oficiales se debe usar un par de medias azules.
6. Parka establecida por el Liceo (azul con aplicaciones de color rojo a los costados e insignia del Liceo, por seguridad con las franjas reflectantes), polar azul marino con la insignia del Liceo y cierre central de arriba a abajo o parka azul marino (sin líneas, logos o diseños de otro color).
7. De Primero a Sexto Año Básico delantal cuadrillé azul, abotonado adelante y debidamente marcado con el nombre y curso.
8. De Séptimo Año Básico a Cuarto año de Enseñanza Media, el uso del delantal blanco será obligatorio, por seguridad, para las clases en el Laboratorio de Ciencias.
9. Los accesorios como gorro, bufanda, cuello y guantes son azul marino o rojo, sin logos ni combinación de colores.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPAZSSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”

10. Las estudiantes tienen la posibilidad de usar un par de aros, dorados o plateados, pegados al lóbulo, sin expansiones. Las uñas pintadas con esmalte incoloro, largo adecuado por seguridad y de acuerdo a la actividad escolar. No traer joyas valiosas.
11. No forman parte del uniforme: Aros colgantes, collares, anillos, pulseras, expansores y piercing.
12. Pelo ordenado, sin teñir, sujeto con trabas, cintillo o cole rojo o azul marino. No sea aceptarán rapados.
13. Debe presentarse sin ningún tipo de maquillaje, incluido pestañas postizas y adornos alrededor de los ojos.
14. No se aceptarán cambios ni combinaciones de vestimenta en el uniforme escolar formal, tampoco el uso de prendas de otros colores.
15. A todo acto organizado por el Establecimiento la estudiante debe presentarse con el uniforme o buzo oficial el Liceo.

UNIFORME VARONES

1. Pantalón gris recto y **a la cintura**.
2. Polera roja de mangas largas, con cuello azul marino, con puños azules e insignia bordada, la que se usará para actividades o actos oficiales. Considerando los días de calor se podrá usar la polera roja con cuello azul marino de mangas cortas. **El uso de esta prenda debe ser fuera del pantalón.**
3. Yérsy azul marino, cuello escote en “V” con 2 líneas de color rojo e insignia bordada del Liceo.
4. Calzado escolar negro clásico de colegio. **No se aceptarán zapatillas deportivas, aunque sean de color negro.**
5. Parka establecida por el Liceo (azul con aplicaciones de color rojo a los costados e insignia del Liceo, por seguridad con las franjas reflectantes) o polar azul marino con la insignia del Liceo y cierre central. Como alternativa a lo anterior, parka azul marino (sin líneas, logos, o diseños de otro color).
6. De Primero a Sexto Básico cotona color beige, abotonada adelante, debidamente marcada con el nombre y curso.
7. De Séptimo Año Básico a Cuarto Año de Enseñanza Media, el uso de una capa blanca será obligatorio, por seguridad, para las clases en el Laboratorio de Ciencias.
8. Los accesorios como gorro, bufanda y guantes son azul marino o rojo, sin logos ni combinación de colores.
9. Se deben presentar con corte de pelo tradicional, sin teñir. No se aceptará corte con diseño, corte mohicano o rapado.
10. De acuerdo a su nivel y si corresponde, deberá presentarse afeitado.
11. No forman parte del uniforme: los collares, anillos, pulseras, expansores y piercing.
12. Deben presentarse sin ningún tipo de maquillaje, incluido accesorios adornos alrededor de los ojos.
13. Uñas sin pintar y largo adecuado por seguridad y acorde a la actividad escolar.
14. No se aceptarán cambios ni combinaciones de vestimenta en el uniforme escolar formal, tampoco el uso de prendas de otros colores.
15. A todo acto organizado por el Establecimiento el estudiante debe presentarse con el uniforme o buzo oficial del Liceo.

Nota: Para el uso del uniforme oficial y buzo deportivo, se aplicará para el año 2023, flexibilidad, ya que se podrá asistir con uno u otro a la jornada escolar. No se aceptarán cambios o combinaciones en ninguno de ellos. En el caso de los Cuartos de Enseñanza Media deberán asistir a ceremonias y actos con el uniforme oficial del Liceo.



UNIFORME PRE-KÍNDER Y KÍNDER

1. El buzo deportivo es el uniforme oficial.
2. Para uso diario y actos oficiales polera roja mangas largas, cuello azul marino, con puños azules e insignia bordada.
3. Polera roja de cuello redondo, con la insignia del Liceo, para las clases de Educación Física.
4. Parka establecida por el Liceo (azul con aplicaciones de color rojo a los costados e insignia del Liceo, por seguridad con las franjas reflectantes), polar azul marino con la insignia del Liceo y cierre central. Como alternativa de lo anterior, parka azul marino (sin líneas, logos, o diseños de otro color).
5. Las estudiantes deben usar delantal cuadrillé azul, abotonado adelante y debidamente marcado con el nombre, apellido y curso.
6. Los estudiantes deben usar cotona beige, abotonada adelante, debidamente marcada con el nombre, apellido y curso.
7. Los accesorios como gorro, bufanda y guantes son azul marino o rojo, sin logos ni combinación de colores.
8. Los varones se deben presentar con corte de pelo tradicional. **No se aceptarán otros cortes a la moda o teñido.**
9. Las damas pelo sin teñir.
10. Zapatillas deportivas de colores Negro, Gris, Azul, Blanco y/o combinación de estos.
11. **No se aceptarán** estudiantes con zapatillas de lona, con caña, planta lisa, con terraplén para prevenir lesiones y accidentes, durante la práctica deportiva.
12. No se aceptarán cambios ni combinaciones de vestimenta en el uniforme escolar formal, tampoco el uso de prendas de otros colores.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA DE 1° BÁSICO A IV DE ENSEÑANZA MEDIA

1. Buzo deportivo: Pantalón azul con líneas de color rojo a ambos lados, a la cintura, de corte recto con basta que no arrastre o tape completamente las zapatillas. Polerón azul con aplicaciones de color rojo e insignia bordada del Liceo **(el jersey no sustituye al polerón del buzo deportivo)**.
2. Short o calza azul, negro o rojo.
3. Dos poleras rojas de cuello redondo, con la insignia del Liceo.
4. Zapatillas deportivas de color Negro, Gris, Azul, Blanco y/o combinación de estos.
5. **No se aceptarán** estudiantes con zapatillas de lona, con caña, planta lisa, con terraplén para prevenir lesiones y accidentes, durante la práctica deportiva.
6. Útiles de aseo: toalla, jabón, peineta y desodorante.
7. Sin anillos, colgantes, pulseras, uñas largas o postizas para proteger la seguridad personal.
8. Si el estudiante de 1° Básico a IV EM., no pudiese cumplir con todo lo establecido para Educación Física, deberá presentarse con el uniforme escolar oficial y cambiarse en el Liceo.
9. No se aceptarán cambios ni combinaciones de vestimenta en el buzo deportivo del Liceo, tampoco el uso de prendas de otros colores.

NOTA: El estudiante y el apoderado deberán preocuparse que cada una de las prendas del uniforme estén marcadas con el nombre y apellido, esté limpia, no se encuentre descosida, rota, raída, rayada ni pintada y con todos sus botones. El Establecimiento no se hará responsable por pérdidas.



V. VALORACIÓN DE LA PUNTUALIDAD

La Puntualidad es una característica fundamental en la organización de toda sociedad. Por ello debemos educar a los estudiantes en este hábito, herramienta fundamental en su vida actual y futura.

1. Los estudiantes de Pre-Kínder a 4º E.M., deben ingresar al Liceo, a lo menos, cinco minutos antes del inicio de la jornada., de la misma forma después del periodo de almuerzo, en los casos de aquellos estudiantes de Primero a Sexto Básico que concurren a sus hogares. También será responsabilidad de los estudiantes ingresar puntualmente a clases después de cada recreo y de cada turno de almuerzo.
2. Inspectoría controlará los atrasos y serán registrados en la Agenda Escolar, al inicio de cada jornada, horas de clases, al término de los recreos y turnos de almuerzo.

SEGUIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA PUNTUALIDAD

Cantidad de Atrasos	Medidas
5	Conversación formativa del Profesor Jefe con el estudiante
10	Conversación de Convivencia escolar con el estudiante y registro en la hoja de vida
15	Citación al apoderado y al estudiante a entrevista con Convivencia Escolar. Se registra en la hoja de vida.

3. Para un óptimo funcionamiento y organización de las actividades pedagógicas se establecen los siguientes horarios.

HORARIOS	
INGRESO A CLASES	
Pre- Kinder a IVº Medio.	08:00 hrs.

SALIDA DE CLASES		
Educación Parvularia	Lunes a Viernes	12:30 hrs.
1º y 2º Básico	Lunes a Jueves	15:35 hrs.
	Viernes	13:05 hrs.
3º a 8º Básico	Lunes a Jueves	15:35 o 16:20 hrs.
	Viernes	13:05 hrs.
Iº a IVº Medio	Lunes a Jueves	16:20 hrs.
	Viernes	13:05 hrs.

ALMUERZOS

1º Turno	12:20 a 13:05 hrs.
2º Turno	13:05 a 13:50 hrs.
3º Turno	13:50 a 14:35 hrs.

RECREOS

1º Básico a IVº Medio	Lunes a Viernes	1º Recreo: 09:30 a 09:50 hrs.
	Lunes a Viernes	2º Recreo: 11:20 a 11:35 hrs.
	Lunes a Jueves	3º Recreo: 14:35 a 14:50 hrs.



VI. VALORACIÓN DE LA ASISTENCIA

La asistencia a clases es clave en el futuro de toda persona, cobra importancia en su formación, en el logro de los aprendizajes y en las conductas futuras que nuestros estudiantes deben tener en su vida. El compromiso es asistir a todas las clases del Plan de Estudio, a las actividades curriculares de libre elección (ACLE), en las que voluntariamente esté inscrita(o) y a todas las instancias que determine el Liceo. Estableciendo que todo lo anterior finaliza con el acto de clausura del año escolar.

1. La inasistencia a clases por uno o dos días, de Pre-Kínder a 6º Básico, debe ser justificada por medio de la Agenda Escolar. Por más de dos días de inasistencia deberá presentarse el apoderado a justificar o hacer llegar el certificado médico correspondiente, en un plazo máximo de una semana.
2. Toda inasistencia a clases de los estudiantes de 7º Básico a 4º Medio debe ser justificada personalmente por el apoderado, al otro día de la falta; en caso de contar con certificado médico, éste será el justificativo de su inasistencia, que el estudiante y/o apoderado deberá entregar en Inspectoría.
3. Los estudiantes de Primero a Sexto Básico que vivan a no más de tres cuadras del establecimiento, podrán almorzar en su hogar. Deberán ser retirados por su apoderado. En caso que no regrese, se presentarán al día siguiente, al inicio de la jornada, con su apoderado. De reiterarse esta situación este beneficio pierde vigencia.
4. Los estudiantes que presenten problemas de salud durante la jornada de clases, deberán acudir al Profesor a cargo del curso, quién derivará a la sala de Primeros Auxilios, dónde se activarán los protocolos establecidos e informando al apoderado de la situación...
5. Los estudiantes deben asistir a las actividades oficiales convocadas por el Liceo.
6. La inasistencia reiterada a clases será motivo de preocupación del Liceo y, por ello, se investigará a través de la trabajadora social las razones de esta situación. Si estas medidas no conducen a la comunicación con la familia y la inasistencia sobrepasa los 10 días hábiles consecutivos, se derivará el caso a instancias superiores, por vulneración de Derechos del menor: OPD o Tribunal de Familia.
7. Los estudiantes de 1ª Básico a 4º EM que no rindan una evaluación, deberá ser justificado con anticipación o durante el transcurso de la jornada, a través de un certificado médico.
8. **Para ser promovidos, los estudiantes deberán asistir, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.**

VII. VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

Según la ley 20.536 sobre Violencia Escolar, los establecimientos educacionales deben propiciar un clima que promueva la buena convivencia escolar entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa, y prevenir toda forma de violencia física y psicológica, agresiones u hostigamientos. Por lo tanto, es primordial que, en el proceso educativo de cada uno de nuestros estudiantes, se debe fomentar una buena convivencia, ya que la vida en comunidad exige cumplir normas y reglas que regulan el comportamiento en el entorno que corresponde desenvolverse y donde debe prevalecer el respeto por la persona.

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN

Son todas aquellas medidas orientadas a anticiparse a situaciones de violencia, favoreciendo un clima de sana convivencia en la Comunidad Educativa. Estas son:

1. Trabajo en talleres preventivos para estudiantes en horas de orientación y/o consejos de curso.
2. Charlas de fortalecimiento de la Convivencia Escolar en reuniones de apoderados.
3. Entrevista del profesor jefe con sus estudiantes y/o apoderados para tratar temas relacionados con su hija(o).
4. Derivación de casos a Orientadoras, Psicólogo(a), Psicopedagóga, Trabajador(a) Social o Convivencia Escolar.



5. Solicitud al apoderado para que su hijo(a) sea diagnosticado y tratado por profesionales externos, si fuese necesario.
6. Perfeccionamientos para profesores, asistentes de la educación y directivos según necesidades.
7. Difusión del Manual de Convivencia Escolar en distintas instancias como; consejo de profesores, reuniones de apoderados, consejos de curso, agenda escolar y página web.
8. Otras acciones emergentes en coordinación con el Comité de Convivencia Escolar.

PROTOCOLOS

Protocolos: son el conjunto de reglas, instrucciones o recomendaciones que deben realizarse ante determinadas situaciones. Involucran a toda la comunidad para llevarlos a cabo y cumplirlos.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Son aquellos que previenen toda forma de maltrato y conflicto, para fomentar una sana convivencia entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

AVISO: COLOCAR CADA PROTOCOLO EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE EN LA SIGUIENTE SECUENCIA (POR FAVOR BORRAR ESTE AVISO).

1. Protocolo de Actuación frente a un Conflicto.
2. Protocolo de Actuación frente a situaciones de violencia y maltrato entre los miembros de la Comunidad Escolar en los ciclos de Pre- Básica, Básica y Media.
3. Protocolo de Actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los y las estudiantes de los ciclos de Pre-Básica, Básica y Media.
4. Protocolo de Actuación sobre el Uso del Celular. Procedimiento para aplicar el protocolo del uso del Celular.
5. Protocolo de Actuación frente a los accidentes escolares en los ciclos de Pre-Básica, Básica y Media.
6. Protocolo de Actuación para abordar situaciones de Alcohol y/o Drogas.
7. Protocolo de Actuación frente a los Casos de Emergencias Naturales, Incendios y Riesgo Social.
8. Protocolo de Actuación de Apoyo a estudiantes Embarazadas, Padres y/o Madres, a nivel de Educación Básica y Media.
9. Protocolo de Actuación frente a las Salidas Pedagógicas.
10. Protocolo de Actuación frente a la No Renovación de la Matrícula Escolar.
11. Protocolo de Actuación frente a la detección de situación de Vulneración de Derechos de estudiantes, a nivel de Educación Pre-Básica, Básica y Media.
12. Protocolo de Actuación de la Aplicación de la Ley Aula Segura.
13. Protocolo de Actuación frente al Cyberbullying.
14. Protocolo de Actuación de las señales de alerta (Ideación).
15. Protocolo de Actuación tras un Intento de Suicidio en un o una estudiante.
16. Protocolo de Actuación tras el Suicidio de un o una estudiante.

FALTAS

FALTAS LEVES PRIMER CICLO (DE PRE-KINDER A 2º BÁSICO)

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, pero que no ocasione daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

1. Presentarse sin Agenda Escolar.
2. Faltar a pruebas y/o disertaciones programadas sin justificación.
3. No realizar tareas o trabajos en el aula.
4. Interrumpir clases: conversar, reír, cantar, gritar y pararse de su asiento.
5. Ensuciar el entorno (sala de clases y patios).
6. Utilizar celular sin autorización, durante hora de clase.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPA2SSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”

7. Presentarse sin útiles básicos de trabajo (cuadernos, libros, lápices, etc.).
8. Ingresar al gimnasio en ausencia del profesor/a o inspector/a..
9. Llegar atrasado en forma reiterada (más de 5).
10. Consumir alimentos en sala de clase, sala de ENLACE, CRA o Capilla.

FALTAS LEVES PRESENTACIÓN PERSONAL PRIMER CICLO (DE PRE-KÍNDER A 2° BÁSICO)

Situaciones en las cuales el estudiante no cumple con la normativa estipulada en el Manual de Convivencia Escolar

1. Presentarse sin delantal o capa.
2. Presentarse con accesorios que no forman parte del uniforme establecido.
3. Usar parka, polar de color o modelo no establecido.
4. Utilizar zapatillas en el uniforme oficial del Liceo.
5. Vestir polera que no corresponde al uniforme.
6. Presentarse sin útiles de aseo para Educación Física.
7. Presentarse con pelo teñido y corte de pelo moicano o rapado.
8. Presentarse con las uñas pintadas.

MEDIDAS, FORMA DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO PARA FALTAS LEVES PRIMER CICLO (DE PRE-KINDER A 2° BÁSICO)

1. Diálogo entre estudiante, docente y/o convivencia escolar.
2. Registro de la falta y el acuerdo en la hoja de vida del estudiante.
3. Informar al apoderado vía Agenda Escolar o de manera presencial según reiteración de la falta.

FALTAS LEVES DE SEGUNDO Y TERCER CICLO (DE 3° BÁSICO A IV° EM)

Actitudes y comportamientos que alteran la convivencia, pero que no ocasione daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

1. Interrumpir clases: conversar, reír, cantar, gritar, pararse de su asiento.
2. Presentarse sin Agenda Escolar.
3. Ensuciar el entorno (sala de clases y patios).
4. Presentarse sin útiles básicos de trabajo (cuadernos, libros, lápices, etc.).
5. Ingresar al gimnasio en ausencia del profesor/a o inspector/a
6. Llegar atrasado en forma reiterada (más 5 veces).
7. Consumir alimentos durante la hora de clase.
8. Consumir alimentos en Salas de ENLACE, CRA o Capilla.
9. No usar delantal o cotona en actividades de laboratorio.
10. Presentarse sin útiles de aseo para educación física.
11. No mantener el orden y el aseo en la sala de clases.

FALTAS LEVES PRESENTACIÓN PERSONAL SEGUNDO Y TERCER CICLO (DE 3° A IV MEDIO)

Situaciones en las cuales el estudiante no cumple con la normativa estipulada en el Manual de Convivencia Escolar.

1. Presentarse sin delantal o capa (3° a 6° Básico)
2. Presentarse con vestimenta que no forman parte del uniforme establecido u otros accesorios.
3. Usar parka, polar de color o modelo no establecido.
4. Utilizar zapatillas en el uniforme oficial del Liceo.
5. Vestir polera que no corresponde al equipo de Ed. Física.
6. Presentarse sin útiles de aseo para Educación Física.
7. Presentarse con maquillaje, pestañas postizas y adornos alrededor de los ojos.
8. Presentarse con pelo teñido y corte de pelo moicano o rapado.
9. Presentarse con uñas pintadas y/o acrílicas.
10. Usar pantalón con cortes, a la cadera y/o pitillo.
11. Usar falda corta.



MEDIDAS, FORMA DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO PARA FALTAS LEVES SEGUNDO Y TERCER CICLO (DE 3º BÁSICO A IVº EM)

1. Diálogo entre el estudiante y el profesor.
2. Registro de la falta y acuerdo en la hoja de Vida del Estudiante.
3. Informar al apoderado vía Agenda Escolar o de manera presencial según reiteración de la falta.

FALTAS GRAVES

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psicológica de otro miembro de la Comunidad Educativa y del bien común.

FALTAS GRAVES DE PRIMER CICLO (DE PRE-KINDER A 2º BÁSICO)

1. Tirar objetos, afectando a otros.
2. Jugar bruscamente atentando contra su integridad física y la del otro.
3. Poner sobrenombres a cualquier integrante de la comunidad.
4. Insultar a compañeros o compañeras.
5. Promover rumores mal intencionados.
6. Arrancar hoja (s) de la Agenda Escolar.
7. Mentir, omitir, tergiversar u ocultar información para beneficio personal.
8. Provocar desorden individual o grupal, atentando contra la realización normal de actividades.
9. Entregar y/o recibir información, durante el desarrollo de la prueba verbal o escrita.
10. Cortarse o cortar el pelo a un compañero o compañera.
11. No asistir a actividades y/o actos oficiales.

MEDIDAS, FORMA DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO PARA FALTAS GRAVES PRIMER CICLO (DE PRE-KINDER A 2º BÁSICO)

1. Conversación del estudiante con el profesor.
2. Registro descriptivo de la falta en la hoja de vida del estudiante.
3. Citación del profesor jefe y/o Asignatura al apoderado.
4. La aplicación de medida formativa y/o medida reparatoria.
5. Derivación al Equipo Multidisciplinario si amerita.
6. Amonestación escrita en la hoja de vida con firma de apoderado.
7. Acompañamiento realizado por el Profesor Jefe.
8. Reflexión en su hogar por uno o dos días.
9. Flexibilidad Educativa, en acuerdo con las partes involucradas para asegurar la convivencia escolar.
10. Evaluación de las faltas y aplicación de las medidas en el Consejo de Profesores.

FALTAS GRAVES SEGUNDO Y TERCER CICLO (DE 3º BÁSICO A IVº EM)

1. Tirar objetos, afectando a otros.
2. Faltar a pruebas y disertaciones programadas sin justificación.
3. Jugar bruscamente atentando contra su integridad física y la del otro.
4. Usar pistola de silicona o cuchillo cartonero.
5. No realizar tareas o trabajos en el aula.
6. No ingresar a clases, estando en el Establecimiento.
7. Poner y/o expresar sobrenombres a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
8. Presentar una actitud inadecuada (conversar, reír, escuchar música, leer o estudiar) durante las ceremonias litúrgicas, efemérides e interpretación del Himno Nacional y del Liceo.
9. Esconder material de trabajo perjudicando a compañeras/os.
10. Promover rumores que afecten la honra de cualquier integrante de la Comunidad Educativa.
11. Alterar o dañar la Agenda Escolar y textos de estudio.
12. Mentir, omitir, tergiversar u ocultar información para beneficio personal.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPA2SSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”

13. Provocar desorden individual o grupal, atentando contra la realización normal de actividades.
14. No asistir a actividades y/o actos oficiales.
15. Entregar información en prueba verbal o escrita.
16. Vender cualquier tipo de productos en el Establecimiento
17. Utilizar el celular sin autorización, durante hora de clase.
18. Usar plancha alisadora o secador de pelo.

MEDIDAS, FORMA DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO PARA FALTAS GRAVES DE SEGUNDO Y TERCER CICLO (DE 3º BÁSICO A IVº EM)

1. Conversación del estudiante con el profesor.
2. Registro descriptivo de la falta en la Hoja de Vida del estudiante.
3. Citación del profesor jefe y/o Asignatura al apoderado para informar la situación.
4. La aplicación de medida formativa y/o medida reparatoria.
5. Derivación al Equipo Multidisciplinario.
6. Mediación del conflicto a cargo del equipo de Convivencia Escolar.
7. Amonestación escrita en la hoja de vida con firma de apoderado.
8. Acompañamiento realizado por el Profesor Jefe.
9. Reflexión en su hogar por uno o dos días.
10. Flexibilidad Educativa, en acuerdo con las partes involucradas para asegurar la convivencia escolar.
11. Evaluación de las faltas y/o medidas en Consejo de Profesores.

FALTAS GRAVÍSIMAS

Actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psicológica de otros miembros de la Comunidad Educativa, así como acciones deshonestas y/o conductas tipificadas como delito, que afecten la Convivencia Escolar.

FALTAS GRAVÍSIMAS DE PRIMER CICLO (DE PRE-KINDER A 2º BÁSICO)

1. Agresión Verbal: (a través de cualquier medio) faltar el respeto, denigrar, humillar, insultar, burlar, contestar mal, mofar o amenazar a un miembro de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del Establecimiento con o sin uniforme.
2. Agresión Física: golpes, patadas, empujones, cachetadas, tirones de pelo, manotazos, mordidas, arañazos y combos a uno de sus pares o integrante de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del Establecimiento.
3. Discriminar a un integrante de la Comunidad Educativa en cualquier circunstancia.
4. Lanzar objetos deliberadamente causando daño a persona o material dentro o fuera del establecimiento.
5. Injuriar o desprestigiar al Liceo, a cualquier otro integrante de la Comunidad Educativa a través de cualquier medio tecnológico actual (Instagram, chats, blogs, WhatsApp, mensajes de texto, etc.).
6. Grabar, fotografiar y/o difundir situaciones al interior o exterior de la sala de clases, con algún miembro de la Comunidad Educativa, sin la autorización de las personas involucradas, a través de cualquier medio tecnológico.
7. Realizar tocamientos o insinuaciones a compañera(o).
8. Ingresar a páginas pornográficas de Internet en el Establecimiento.
9. Falsificar una firma (profesor, apoderado, etc.).
10. Utilizar el nombre de algún miembro de la Comunidad Educativa, para obtener beneficio personal o para otros.
11. Escribir, rayar, deteriorar o destruir dependencias o equipamiento que son de uso común (baños, capilla, CRA, sala de Enlaces, etc.).
12. Quemar cualquier material dentro del Establecimiento.
13. Hurtar colaciones y objetos que no le pertenecen.
14. Utilizar trabajos ajenos para beneficio personal, con o sin conocimiento del afectado.
15. Prestar trabajos para el beneficio de otros/as.
16. Copiar en una prueba.
17. Usar celular en horas de clases y pruebas.
18. Negarse a entrar a clase.



MEDIDAS, FORMA DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO PARA FALTAS GRAVÍSIMAS DE PRIMER CICLO (DE PRE-KINDER A 2º BÁSICO)

1. Conversación personal y registro en la hoja de vida (Profesor Jefe y/o Asignatura según corresponda)
2. Citación al apoderado. (Profesor Jefe, Inspectoría y/o Convivencia Escolar)
3. Medida reparatoria y/o formativa. (Inspectoría y/o Convivencia Escolar)
4. Derivación al Equipo Multidisciplinario y/o Convivencia Escolar.
5. Reflexión en su hogar de uno a cinco días. Se hará efectiva en entrevista con el apoderado.
6. Flexibilidad Educativa, en acuerdo con las partes involucradas para asegurar la convivencia escolar .
7. Acompañamiento efectuado por el Profesor Jefe.
8. No renovación de matrícula para el año siguiente. (Convivencia Escolar y Dirección)

FALTAS GRAVÍSIMAS DE SEGUNDO Y TERCER CICLO (DE 3º BÁSICO A IVº EM)

1. Agresión Verbal: (a través de cualquier medio) faltar el respeto, denigrar, humillar, insultar, burlar, contestar mal, mofar o amenazar a un miembro de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del Establecimiento con o sin uniforme.
2. Agresión Física: golpes, patadas, empujones, cachetadas, tirones de pelo, manotazos, mordidas, arañazos y combos a uno de sus pares o integrante de la Comunidad Educativa, dentro o fuera del Establecimiento.
3. Discriminar a un integrante de la Comunidad Educativa en cualquier circunstancia.
4. Injuriar o desprestigiar al Liceo, a un estudiante o a cualquier otro integrante de la Comunidad Educativa a través de cualquier medio tecnológico actual (Instagram, chats, blogs, WhatsApp, mensajes de texto, etc.).
5. Lanzar objetos deliberadamente causando daño a persona o material dentro o fuera del establecimiento.
6. Grabar, fotografiar y/o difundir situaciones al interior o exterior de la sala de clases, con algún miembro de la Comunidad Educativa, sin la autorización de las personas involucradas, a través de cualquier medio tecnológico, dándole mal uso.
7. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, (tocaciones, insinuaciones, comentarios, abuso sexual, intento de violación sexual y violación sexual) aún cuando no sean constitutivos de delito a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
8. Fumar en el Liceo con o sin uniforme.
9. Fumar cuando represente al Liceo con o sin uniforme en actividades externas. Ingresar y utilizar cigarro o pipa electrónica.
10. Consumir alcohol y/o drogas dentro (con o sin uniforme) y/o fuera del Establecimiento con uniforme.
11. Ingresar alcohol, drogas o estupefacientes al Establecimiento.
12. Traficar drogas dentro o fuera del Establecimiento con o sin uniforme.
13. Ingresar a páginas pornográficas de internet en el Establecimiento.
14. Ingresar material pornográfico al Establecimiento, a través de cualquier medio.
15. Ingresar cualquier tipo de arma verdadera o falsa al Establecimiento.
16. Falsificar una firma (profesor, apoderado, etc.).
17. Faltar a clases sin conocimiento del apoderado.
18. Duplicar, copiar o adulterar un documento oficial del Establecimiento.
19. Dañar, destruir o sustraer documentación oficial del Liceo.
20. Escapar individualmente o en grupo del Liceo, durante la jornada de clases.
21. Participar en actividades que alteren el orden en el Liceo o en la vía pública (se lancen huevos, harina, agua, tomate, etc.).
22. Utilizar el nombre de algún miembro de la Comunidad Educativa, para obtener beneficio personal o para otros.
23. Escribir, rayar, deteriorar o destruir dependencias o equipamiento que son de uso común. (baños, capilla, CRA, sala de Enlaces, salas de clases, etc.).
24. Quemar cualquier material dentro del Establecimiento.
25. Hurtar colaciones y objetos.
26. Robar colaciones y objetos.
27. Demostrar su opción sexual: besos en la boca, caricias u otro tipo de acciones que demuestran mayor intimidad sexual, dentro del Establecimiento con o sin uniforme escolar. Y fuera del Liceo, con uniforme.
28. Utilizar trabajos ajenos para beneficio personal, con o sin conocimiento del afectado.
29. Entregar, recibir o copiar información durante una prueba.
30. Negarse a rendir una evaluación.
31. Negarse a entrar a clases.
32. Entregar prueba en blanco. Sin ninguna explicación.



33. Usar celular durante horas de clases y pruebas.
34. Enviar o recibir información a través del celular antes, durante o después de una evaluación.
35. Fugarse de clases.
36. Obtener de forma ilícita material de evaluación.

MEDIDAS, FORMA DE COMUNICACIÓN Y REGISTRO PARA FALTAS GRAVÍSIMAS DE SEGUNDO Y TERCER CICLO (DE 3º BÁSICO A IVº EM).

1. Registro en la hoja de vida y citación al apoderado. (Profesor Jefe y/o Profesor de Asignatura)
2. Medida reparatoria y/o formativa, acorde a la gravedad de la falta. (Inspectoría y/o Equipo de Convivencia Escolar según sea el caso).
3. Derivación al Equipo Multidisciplinario o Convivencia Escolar.
4. Reflexión al hogar de uno a cinco días. Se hará efectiva en entrevista con el apoderado (Convivencia Escolar, Dirección e Inspectoría).
5. Flexibilidad Educativa, en acuerdo con las partes involucradas para asegurar la convivencia escolar (Dirección)
6. No renovación de la matrícula. (Dirección)
7. Expulsión (Dirección)
8. Según la Ley N° 20.084 regula la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que pudieren cometer; por lo tanto, el Establecimiento deberá denunciar aquellos hechos que revistan estas características, ante Carabineros de Chile, Policía de Investigación, Fiscalía de Ministerio Público o Tribunales Competentes, dentro de un plazo de 24 horas desde que se toma conocimiento del hecho, velando por la integridad de cada uno de los estudiantes.

CANCELACIÓN DE MATRÍCULA Y EXPULSIÓN.

Podrán aplicarse cuando sus causales afecten gravemente la Convivencia Escolar o se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física y/o psicológica de algunos de los miembros de la Comunidad Escolar. Las medidas disciplinarias de cancelación de matrícula y de expulsión son excepcionales.

Al aplicar estas medidas deberá ajustarse al Debido Proceso:

- 1.- La decisión de expulsar o de cancelar la matrícula a un estudiante solo podrá ser aplicada por el Director del Establecimiento.
- 2.- Citar padre, madre o apoderado y estudiante informando por escrito la falta reglamentaria en la que ha incurrido el estudiante.
- 3.- Dar oportunidad de escuchar al estudiante para conocer su versión de su presunta inocencia.
- 4.- Padre, Madre, Apoderado tendrá derecho a apelar a Dirección para la revisión de resolución comunicada, presentando por escrito los antecedentes que ameriten el análisis de la medida aplicada, en un plazo máximo de 15 días.
- 5.- Presentada la apelación el Director resolverá previa consulta al consejo de profesores, dando respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- 6.- El consejo de profesores deberá pronunciarse por escrito, teniendo presente el o los informes psicosociales pertinentes.
- 7.- El Director del establecimiento una vez haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación dentro del plazo de 5 días hábiles.

VIII. ATENUANTES

Hecho que minimiza la responsabilidad de una falta.

1. El reconocimiento previo y espontáneo de la conducta reprochable.
2. La petición de excusas y la reparación espontánea del daño causado ya sea físico o moral.
3. La acción tenga un carácter de accidente, vale decir un suceso imprevisto.
4. El carácter ocasional de la conducta, vale decir, una conducta anterior intachable.
5. Otras circunstancias de carácter personal y/o familiar que puedan incidir en su conducta.
6. Dar las disculpas correspondientes y asumir el error.
7. Dar sugerencias por él mismo para reparar el daño cometido.



IX. AGRAVANTES

Se aplica a la circunstancia o factor que agravan una falta.

1. La premeditación.
2. La reiteración.
3. La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva que dañe los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
4. La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de medios verbales, gráficos, escritos, gestuales, electrónicos, tecnológicos o virtuales.
5. La conmoción provocada en la Comunidad Escolar causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a estudiantes
6. La gravedad de los perjuicios causados al Liceo o a cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa.
7. Representatividad del estudiante ante la Comunidad Educativa. Hace referencia a los estudiantes que motiven e inciten problemas que alteren la convivencia en el establecimiento, y que ocupan cargos representativos en el Liceo, cómo, por ejemplo: Brigadier, integrante del Centro Estudiantil, Directiva del Curso, etc.

X. MEDIDAS REPARATORIAS

Están relacionadas con el reconocimiento y la voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima:

1. Ser capaz de dialogar y reconocer el daño realizado ante el afectado.
2. Participar de espacios de mediación generados por el equipo de Convivencia Escolar.
3. Pedir disculpas personales en forma verbal o escrita a quién corresponda.
4. Reparar y/o restituir el bien dañado, si es material.

XI. MEDIDAS FORMATIVAS

Se entiende qué a través de estas medidas, los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño.

1. Conversación: Escuchar al estudiante con el propósito de motivarlo a mejorar y/o resolver de manera pacífica y razonable la situación presentada.
2. Servicios Pedagógicos.
 - Elaborar y exponer trabajo de investigación que tenga como eje temas valórico-formativos para los Consejos de Curso.
 - Confeccionar diario mural con un tema valórico-formativo.

XII. DENUNCIAS FALSAS

Si se comprueba o establece la falsedad de una acusación por parte de un apoderado, estudiante o funcionario del Liceo, deberá asumir la responsabilidad de ofrecer disculpas públicas, hacer todo lo necesario para reparar el daño, restaurar la reputación de la persona erróneamente acusada, sin perjuicio de las acciones legales que éste pueda tomar en su contra. En la situación de un funcionario del Liceo, se aplicará una sanción laboral.

XIII. APELACIÓN

Esta puede llevarse a cabo, tanto en la adjudicación de un reconocimiento, como en la aplicación de una medida. El apoderado tendrá derecho a presentar apelación, a la Dirección del Liceo para su revisión:

1. La apelación debe ser presentada por escrito a la secretaria de Dirección solo por el apoderado, adjuntando los antecedentes que ameriten el análisis de dicha apelación, en un plazo máximo de 15 días hábiles.
2. Dirección dará a conocer por escrito la resolución final en relación a la situación planteada, en un plazo máximo de 10 días hábiles.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPA2SSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”

XIV. GENERALIDADES

1. Ante una situación que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la Comunidad Educativa, los Docentes y los Asistentes de la Educación tienen el deber de informar a la Dirección del Establecimiento y hacer la denuncia correspondiente.
2. Los estudiantes en la sala de ENLACES y CRA sólo podrán acceder a los sitios o páginas de INTERNET educativos que contribuyan a su desarrollo académico.
3. Si el estudiante repite consecutivamente, más de una vez el mismo curso, tanto en Básica como en Media, se le solicitará cambio de Establecimiento.
4. De Pre-Kínder a 6º Año Básico, los estudiantes deberán mantener el aseo de la sala durante la jornada escolar, al término de ésta, el personal de la empresa de aseo procederá a realizarlo.
5. Los estudiantes desde Pre-Kínder a 4º Año Medio, serán responsables de mantener el orden y el aseo de la sala de clases durante la jornada escolar.
6. No se permitirá a los estudiantes de 5º Básico a IVº Medio, el uso de aparatos de música durante los turnos de almuerzo, para no interrumpir la tranquilidad de las clases de otros cursos.
7. Los estudiantes deben permanecer en los patios, durante los recreos para la ventilación de las salas de clases o cualquier otro espacio cerrado.
8. La Agenda Escolar es el instrumento que sirve como medio de comunicación entre el hogar y el Establecimiento; en ella se registran: comunicaciones, justificaciones, atrasos, notas etc. Por lo tanto, se debe portar todos los días para permitir dicha comunicación.
9. En la Agenda Escolar se debe consignar todos los datos personales que se solicitan, las respectivas firmas y foto de estudiante.
10. De acuerdo a la Ley 20.606 “Alimentación Saludable”, todos los Establecimientos Educativos deben promover y fomentar en los estudiantes una sana alimentación, evitando el consumo de la comida chatarra. Conforme a ésta ley en nuestro Liceo no se permitirá el ingreso y no se recibirán alimentos que no cumplan con esta disposición incluidos los pedidos delivery.
11. Según nuestro PEI, los estudiantes deben participar en:
 - La oración al inicio de la jornada.
 - Eucaristías y celebraciones Litúrgicas.
 - Y cualquier otro acto oficial determinado por el Liceo.

XV. REDES DE APOYO

Con la finalidad de contribuir al desarrollo integral del estudiante, el Establecimiento mantendrá redes de apoyo con las siguientes instituciones y organismos de la Comunidad:

1. Universidades e Institutos de Educación Superior, para orientar el futuro del estudiante y facilitar prácticas profesionales.
2. Carabineros, Seguridad Ciudadana y Policía de Investigaciones, dirigido a la seguridad y protección personal de los estudiantes.
3. Juzgado de Familia, OPD (Oficina de Protección de Derechos), Red SENAME.
4. JUNAEB: para mejorar la calidad de vida de los estudiantes con becas de alimentación, útiles escolares y aplicación del Programa de Salud del Estudiante.
5. Ilustre Municipalidad de Viña del Mar: apoyo a la labor educativa en los distintos niveles, a las actividades deportivas, embellecimiento y mantención de los sectores aledaños al Establecimiento.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPAZSSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”

6. Consultorio Cienfuegos, orientado a participar en programas de salud, tales como: vacunación, atención dental, psicológica y traumatológica.
7. Obispado de Valparaíso: mantener contacto directo con la jerarquía católica y la comunidad circundante.
8. Junta de Vecinos: Orientado a mantener un cercano contacto con la comunidad circundante.
9. Hogar de Ancianos, de Niños y Escuelas cercanas: orientado a desarrollar el valor de la solidaridad en el estudiante, el intercambio cultural y deportivo.

XVI. SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS DE APRENDIZAJES (CRA)

El Centro de Recursos de Aprendizajes (CRA) es un lugar de encuentro con el saber y la información, en él se cuenta con una gama de recursos bibliográficos, visuales e iconográficos que están al servicio de la comunidad, especialmente del aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto, con el ánimo de mantener un fluido y eficiente servicio debemos tener presente:

1. Hacer un uso adecuado del espacio que ofrece el CRA.
2. Ayudar a mantener el orden y aseo del lugar dispuesto.
3. Dar buen uso al mobiliario y mantener su disposición. En caso de realizar otra distribución, al terminar la actividad debe dejarlo donde corresponde.
4. Cualquier dificultad que obstaculice el proceso de aprendizaje debe ser informado a los encargados.
5. Abstenerse de consumir todo tipo de alimentos en el CRA.
6. Cuando se necesite ocupar un material fuera del CRA deberá registrarse con uno de los encargados: nombre del estudiante y su curso. El material debe ser devuelto una vez utilizado, al término de la jornada. De lo contrario, se enviará una comunicación al apoderado solicitando el material.
7. Las obras de literatura que se faciliten para ser leídas en el hogar, quedarán registradas en una ficha y Agenda Escolar del estudiante, estipulándose su nombre, el de la obra y fecha de devolución, la cual deberá cumplirse puntualmente; en caso que no se devuelva a tiempo, se solicitará vía agenda.
8. El CRA cuenta con personas idóneas para la atención de los usuarios, por ello, la solicitud de servicio debe realizarse con respeto, sabiendo esperara el turno de atención, según las circunstancias del momento.
9. Si se requiere información específica, es conveniente solicitarla con claridad y con un tiempo prudente para poder brindar un mejor servicio.
10. El estudiante debe mantener una actitud de respeto y comportamiento adecuado durante su permanencia en el CRA: guardar silencio, no correr, etc.

XVII. DERECHOS DE MADRES, PADRES Y/O APODERADOS

1. Son apoderados por derecho propio el padre y la madre del estudiante o su representante legal, mayor de 18 años.
2. Para una fluida y adecuada relación entre los apoderados y los estamentos del Liceo, es necesario respetar los conductos regulares y los horarios de atención. El conducto regular del Liceo es: Profesor de Asignatura, Profesor Jefe, Inspectoría, Convivencia Escolar, Gestión Pedagógica y Dirección.
3. Para una buena organización y seguridad del quehacer del Establecimiento toda persona o apoderado que requiera ingresar al Liceo deberá cumplir con el protocolo de ingreso al Liceo, quedando un registro en recepción.
4. Las reuniones y entrevistas son espacios de encuentro entre apoderados y profesores, siendo instancias para interiorizarse del desarrollo académico y socioemocional de sus hijas/hijos.
5. Todo apoderado tiene derecho a solicitar entrevistas con el Profesor Jefe, en la hora correspondiente a su atención, para tratar temas relacionados con sus hijas/os.



6. Con la intención de contribuir al desarrollo educativo y socioemocional de todos los estudiantes, el apoderado deberá velar que su hija/o debe presentarse con todos sus materiales.
7. El apoderado/a podrá llevar al Liceo a su hijo/a solo colaciones o almuerzos.
8. Recibirá a través del correo institucional del estudiante el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Manual de Convivencia Escolar (MCE), Protocolos, Reglamento de Evaluación y Promoción. Además, puede leerlo en la página Web del Liceo.

XVIII. DEBERES DE LAS MADRES, PADRES Y/O APODERADOS

1. En el caso específico de los estudiantes de Pre-Kínder a 4º año Básico, el Apoderado será el responsable directo del cumplimiento de las normas del Liceo.
2. Registrar datos y firma en la Ficha de Matrícula y en la Agenda Escolar.
3. Revisar diariamente la Agenda Escolar y firmar las comunicaciones que le son enviadas (tanto de los estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Educación Media).
4. Los padres y apoderados deben mantener un diálogo respetuoso y cordial con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
 - 4.1 En caso de agresión verbal o física, se dará término a la entrevista y se dejará constancia escrita en ficha de registro de Atención de Apoderados.
 - 4.2 Se denunciará a la autoridad pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente Ley 18.834 art.84 “Sobre Agresiones Verbales y/o Corporales”.
 - 4.3 El Liceo tendrá la facultad para solicitar el cambio de apoderado o prohibir su ingreso al Establecimiento.
5. El apoderado deberá cumplir puntualmente con los horarios estipulados tanto al inicio como al término de la jornada escolar (ingreso y retiro de los estudiantes del Liceo).
6. Al término de jornada de clases del primer ciclo (de Prekínder a 2º año básico), el estudiante debe ser retirado por el apoderado o un adulto mayor de edad, previo aviso, a través de la Agenda Escolar.
7. Los Padres y Apoderados deben asistir a todas las reuniones y citaciones.
 - 7.1 En caso de inasistencia a reunión de apoderados, debe enviar la justificación a través de la Agenda Escolar al Profesor Jefe o personalmente en Inspectoría.
 - 7.2 De persistir la inasistencia de éste se sugerirá cambio de apoderado.
8. No **asistir** con estudiantes o niños a la reunión de apoderados.
9. El apoderado deberá participar en forma activa, positiva y constructivamente en todas las actividades del Liceo, resguardando la sana Convivencia.
10. Durante reuniones o entrevistas con cualquier miembro de la Comunidad Escolar se prohíbe grabar y/o difundir sus contenidos, a través de cualquier medio tecnológico.
11. El apoderado deberá presentar un certificado médico, ante cualquier problema de salud que tenga el estudiante (desmayos, asma, arritmias, etc.). Este debe ser renovado todos los años en el mes de marzo.
12. El apoderado sólo podrá retirar personalmente de clases a su hijo(a) por enfermedad o citación médica y deberá firmar en el Libro de Registro de Salidas.
13. Es deber del apoderado informar oportunamente al profesor jefe de las licencias y de las altas médicas de su hija/hijo, con el fin de considerar las intervenciones académicas necesarias.
14. Deberá presentar a Inspectoría certificado médico cuando el estudiante tenga dificultades de salud que le impidan realizar las actividades de Educación Física.
15. En caso de daño intencional comprobado del mobiliario y/o dependencias del Liceo, el apoderado se responsabilizará reparándolos o reponiéndolos en un plazo máximo de 48 horas.



LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
24 NORTE 1299 STA. INÉS- VIÑA DEL MAR
WWW.NSPAZSSCC.CL; +56 323194779
RBD 1738-8

“SERVIR Y EDUCAR EN EL AMOR DE DIOS”

16. Sólo el apoderado podrá retirar documentos oficiales del Establecimiento.
17. Cumplir con las fechas de matrículas establecidas previamente por el Liceo. De no hacerlo se dispondrá de la vacante.
18. El apoderado matriculará a su hija (o) en un nivel y no en un curso determinado.
19. El Liceo tiene la facultad de fusionar cursos, cuando exista baja de matrícula en el nivel.
20. La participación, compromiso y apoyo del apoderado con el proceso educativo de su hijo(a), estará basado en los principios y valores del Proyecto Educativo.
21. Deberá cumplir con los compromisos contraídos con el Establecimiento.
22. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente establecida en el Manual de Convivencia Escolar (MCE).
23. Apoyar, respaldar, respetar y responsabilizarse de las acciones y medidas técnico pedagógicas, disciplinarios y administrativos que realiza el Establecimiento, buscando siempre el desarrollo integral de los estudiantes.
24. Leer, adherir y cumplir con el Manual de Convivencia Escolar.
25. Leer y conocer los Protocolos de Actuación vigentes, de acuerdo a la normativa entregada por el MINEDUC.

XIX. DISPOSICIONES GENERALES

1. Las disposiciones de este Manual cada dos años serán revisadas para su permanente evaluación y perfeccionamiento, con la contribución de cada uno de los integrantes de esta Comunidad Educativa, representados en el Consejo escolar.
2. Todos aquellos aspectos no contemplados en este Manual serán resueltos por la Dirección del Establecimiento, dentro de su competencia.
3. Para llevar a cabo la misión educadora del Establecimiento es necesario el compromiso y participación de cada uno de los integrantes de esta Comunidad Educativa. El espíritu de nuestro Manual de Convivencia Escolar es lograr un ambiente de convivencia armónica y de respeto al interior del Liceo, que nos permita entregar una educación de calidad.

OBSERVACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR (MCE), LOS PROTOCOLOS, REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN SE PUBLICARÁN EN LA PÁGINA WEB DEL LICEO, CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS ESTUDIANTES E INSTANCIAS NECESARIAS Y SERÁN AJUSTADOS DE ACUERDO A NUESTRA REALIDAD INSTITUCIONAL Y LA CONTINGENCIA NACIONAL.

**COMUNIDAD EDUCATIVA
LICEO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**

TOMO CONOCIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

Nombre Apoderado

Nombre Estudiante

Firma Apoderado

**Firma Estudiante
(3° Bás. a IV E.M.)**

Viña del Mar, Marzo 2023